

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34602** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 220/2013, con NIG 2104142M20130000260, por auto de 12/07/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sostiene, S.L., con CIF n.º B-21342589, y domicilio en Polígono Industrial Alto de la Mesa, nave 3, de Minas de Río Tinto (Huelva) y cuyo centro de principales intereses en mismo domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Juan Manuel García Orta Domínguez, con domicilio postal en calle de La Paz, n.º 8, entrepl. derecha, CP 21001 Huelva, y apartado de correos 178 de Huelva, dirección electrónica: [garciaorta@abogadoslapaz8.es](mailto:garciaorta@abogadoslapaz8.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 31 de julio de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130050141-1